

DECRETO N° 1074

NEUQUÉN, 21 AGO 2009

VISTO:

La Ordenanza N° 11435 sancionada por el Concejo Deliberante el día 31 de julio de 2009 -por unanimidad- ; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11435, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 31 de julio de 2009, por la cual se otorga por vía de excepción, la Licencia de Conductor Profesional, Clase D, al señor JOSÉ ANTONIO SUASTE, D.N.I. N° 6.800.720, en tanto éste cumpla con los requisitos físicos y conocimientos técnicos correspondientes; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.- (Expte. CD N° 017-S-2009.-)

EB



FDO) FARIZANO
BALDO.-

1734